



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La Jornada sobre cuestiones problemáticas de delitos contra las personas, organizada por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE;

Art. 29, inc. 57 de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes.

CONSIDERANDO:

Que la Cátedra “C” de Derecho Penal Parte Especial de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste, el día 20 de mayo de 2024, ha llevado adelante una jornada académica dedicada a las cuestiones problemáticas de los delitos contra las personas, abordando temas de gran relevancia y actualidad en el ámbito jurídico y social.

Que la jornada contó con la participación docentes en la materia, tales como Jorge Vázquez, Juan Martín Resoagli, Carlos Molina, Guillermo Romero, Christian Villordo y Diego Meana, cuyos aportes y experiencias enriquecen el debate y la comprensión de los temas tratados.

Que los temas abordados en esta jornada son de suma actualidad y pertinencia, en tanto analizan problemáticas emergentes y complejas relacionadas con los delitos contra las personas, ofreciendo una plataforma para la discusión crítica y la reflexión académica sobre las soluciones y políticas a implementar.

Que estas jornadas académicas contribuyen significativamente a la formación continua de estudiantes, profesionales y académicos en el campo del derecho penal, permitiendo una actualización constante y un intercambio de conocimientos y experiencias que fortalecen el ejercicio profesional y la investigación en esta área del derecho.

Que la organización de estas actividades académicas refleja el compromiso de la Facultad de

Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste con la

educación de calidad y la promoción de la investigación, reafirmando su rol como institución de referencia en el estudio y análisis de los delitos contra las personas.

Que, en virtud del Art. 29, inc. 57 de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes, es facultad del Honorable Concejo Deliberante “Dictar las Ordenanzas y Reglamentos que sean convenientes para poner en ejercicio los objetivos y fines declarados en la Constitución de la Provincia y en la presente Carta Orgánica y todos aquellos que no le estén prohibidos o correspondan a la competencia de Órganos Nacionales, Provinciales o de otros Municipales”.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

Declaración de interés Jornadas sobre cuestiones problemáticas de los delitos contra las personas

ART. 1°- DE INTERÉS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE la Jornada sobre cuestiones problemáticas de delitos contra las personas, organizada por la Cátedra “C” de Derecho Penal Parte Especial de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE.

ART. 2°.- DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**